

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1397

CHIGUAYANTE 30 NOV 2010

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 17 de Diciembre de 2009 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Salud, Educación y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2010; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 95-39-2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010 que aprueba la modificación presupuestaria N° 3/2010 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

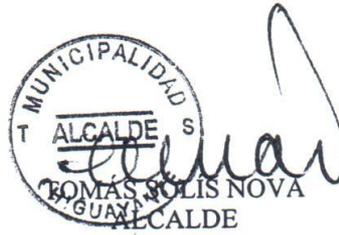
DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos 2010, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	SUB	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUC.
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención Escolaridad		250.000.000
			002.	Otros Aportes	320.000.000	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	190.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Pre Básica	21.000.000	
06.				RENTAS DE LA PROPIEDAD		
	01.			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500.000	
07.				INGRESOS DE OPERACIÓN		
	02.			VENTA DE SERVICIOS	2.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	584.500.000	250.000.000
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA		64.000.000
	02.			PERSONAL A CONTRATA	288.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	122.500.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000	
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.000.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		6.000.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		6.000.000
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS	3.000.000	
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS		20.000.000
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	430.500.000	96.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



LISANDRA TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- D.A.E.M (3)
- Archivo



TSN/LTS/LFP/CSN/csn